



cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Decreto del día 20 de Abril de 1804 sobre cuota a pagar en esta villa de Sumilla a virtud de un decreto del día 20 de Abril año de mil ochocientos

del Rey y quatro del Sr. D. Pedro Antonio del Rey y Juan de Dios de Guadalupe Alcalde ordinario en ambas villas, D. Pedro Cosas de Lagos D. Juan de los Rios del Rey y Pedro Ramirez de Santa Olegaria y D. Esteban Tomas de los Rios del Rey, con las Justicias y Regidores de esta villa, intervinida de el Sr. D. Miguel Pelayo fiscal indico y Procurador de la misma y de forma de uning, acuerdos de esta Caballeria el Sr. Martin Molina Regidor y Sr. Diputado, citando juntos y congregados en sus salar coninteruata como lo han de uso y costumbre, previa citacion ante dicho ayuntamiento igualmente de el Sr. D. Juan Justiano Comisionado por el Sr. Supremo Consejo de Castilla en virtud del

Provision de veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos y quatro, a fin de establecer la cuota que corresponde a la consolidacion de reales por el el sobre precio del dicho ochocientos y quatro

